



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 42/2022, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS NUEVOS (6 CAMIONES RECOLECTORES, 3 PICK UP, 2 CAMIONES CISTERNA Y 2 CAMIONES VOLTEO), SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:30 (once treinta) horas del día 04 (cuatro) de agosto de 2022, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M. 42/2022, se constituye en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, ello, con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, haciendo constar que al mismo comparece el siguiente participante:

1.- TIME 2 LEASE, S.A. DE C.V.

Siendo las 13:00 horas se reanuda la presente junta de aclaraciones.

No habiendo aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por la Lic. Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, quien comunica que solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por si o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usuaría, el Lic. Daniel Olivas Mariñelarena, por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, quien solventará las preguntas de carácter técnico.

Se da inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, de los siguientes licitantes:

LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V. SOFOM ENR, por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- Referencia: Inciso E) denominado señalamiento de folio y firma, página 7. Se solicita a la convocante permita la presentación de las propuestas rubricadas, firmando únicamente en la última hoja de cada documento solicitado, por el representante legal y/o apoderado legal de la persona moral.

RESPUESTA.- Se acepta su solicitud.



PREGUNTA 2.- Referencia: Apartado H) denominado "Forma de acreditación de la existencia legal", página 8.

Se solicita a la convocante confirme que para acreditar la existencia legal bastará con presentar una de las 3 opciones indicadas en el inciso de referencia.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, preferentemente presentar Anexo 1 CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.

PREGUNTA 3.- Referencia: Apartado H) denominado "Forma de acreditación de la existencia legal", inciso c), página 8.

Se solicita atentamente a la convocante, permita presentar el acta constitutiva y únicamente las últimas dos modificaciones o bien aquellas modificaciones en las que se haya cambiado algún aspecto medular de la sociedad, tales como objeto o accionistas.

Favor de aceptar.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta

PREGUNTA 4.- Referencia: Inciso F) denominado "Garantías", Garantía de vicios ocultos, daños y perjuicios, página 11

Se solicita a la convocante acepte se exceptúe de la garantía de vicios ocultos, daños y perjuicios, ya que la garantía antes mencionada resulta aplicable para los procedimientos de adquisición y para el caso de arrendamiento, naturaleza del presente procedimiento, se garantiza todo el contrato con la garantía de cumplimiento.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PREGUNTA 5.- Referencia: Apartado IV denominado "Instrucciones para la elaboración y requisitos que los licitantes deberán cumplir", inciso G), página 13

Se solicita a la convocante indique si las propuesta técnica y económica deberán de presentarse foliadas de manera individual.

RESPUESTA: Preferentemente de manera consecutiva.

PREGUNTA 6.- Referencia: Apartado VI denominado "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes", numeral 19, página 19

Se solicita a la convocante confirme que en caso de no presentar proposición conjunta y para acreditar el numeral, se deberá de presentar escrito en el que se indique se está presentado propuesta de manera individual y no resulta aplicable dicho requisito.

RESPUESTA.- No es necesaria la presentación de dicho escrito.

PREGUNTA 7- Referencia: Numeral VI denominado "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes", inciso A), número 24 y 25; página 20

Se solicita a la convocante acepte que los numerales de referencia se acredite únicamente mediante cartas emitidas por los talleres en los que se realizarían los servicios en caso de resultar adjudicados, en las que se indique que se cuenta con relación comercial entre el taller y el licitante y cuenta con la



capacidad técnica para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con los alcances requeridos en las bases de licitación.

Se solicita atentamente a la convocante aceptar la solicitud anterior toda vez que los bienes objeto de la licitación cuentan con algún tipo de equipamiento y se requiere atención por parte de talleres especializados ya que las agencias como tal no comercializan vehículos equipados.

RESPUESTA: Respecto de los camiones chasis se acepta.

Por lo que toca a las adecuaciones como lo son, las cajas compactadoras, tanque o cisterna o el volteo deberá presentar cartas de los talleres especializados para dichas adecuaciones.

PREGUNTA 8. - Referencia: Anexo técnico, numeral 3 "El servicio para contratar incluye lo siguiente:", página 35

Se solicita a la convocante amablemente indique el tipo de placas que deberán de llevar las unidades objeto de arrendamiento, así como que confirme si las placas deberán de ser del Estado Chihuahua.

RESPUESTA: Placas de servicio privado del Estado de Chihuahua.

PREGUNTA 9. - Referencia: Anexo técnico, numeral 3 "El servicio para contratar incluye lo siguiente:", página 35

Se solicita la convocante indique si las unidades objeto de arrendamiento llevarán algún tipo de permiso de carácter federal.

RESPUESTA: No

PREGUNTA 10. - Referencia: Anexo técnico, numeral 3 "El servicio para contratar incluye lo siguiente:", página 35

Se solicita a la convocante confirme que las unidades objeto de arrendamiento, se podrán entregar con permiso de circulación.

RESPUESTA: Si.

PREGUNTA 11. - Referencia: Anexo técnico, numeral 3 "El servicio para contratar incluye lo siguiente:", página 35

se solicita a la convocante confirme que cualquier negligencia o daño ocasionado a la unidad por falta de pericia o malos hábitos de manejo, se considerarán casos de negligencia y todos los gastos derivados de dichos eventos serán cubiertos por la dependencia.

RESPUESTA: Cuando uno de los vehículos tenga la necesidad de ser reparado, será enviado al taller con el que se tenga convenio, y una vez determinado el tipo de reparación que deba hacerse, dicho taller deberá emitir un DICTAMEN estableciendo el tipo de descompostura y si esta fue atribuible o no al conductor por causa de negligencia en la operación de dicho vehículo, si en dicho dictamen, se determina dicha negligencia por parte del conductor, el costo de reparación será con cargo al Municipio de Chihuahua.

El dictamen emitido por dicho taller será enviado al área requirente para su análisis y determinación y de ser el caso se realizará el trámite de pago, mismo que será administrativo y será pagado por el Municipio de Chihuahua al Licitante Ganador quien pagará al taller directamente



El pago administrativo de dichas reparaciones, NO será motivo para suspender o atrasar la reparación de que se trate.

PREGUNTA 12. - Referencia: Anexo técnico, numeral 3 "El servicio para contratar incluye lo siguiente:", página 35

se solicita a la convocante confirme que el tiempo de cambio de neumáticos dependerá de la disponibilidad de las piezas, así como en el entendido que la arrendadora no tendrá responsabilidad alguna de cambios por desgaste natural, también se considerara negligencia cualquier daño ocasionado y dichos gastos deberán ser cubiertos por la convocante.

RESPUESTA: El cambio de neumáticos no depende de la disponibilidad de las piezas, deberá estarse a lo previsto en el Anexo Técnico apartado denominado "EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SERÁ EL SIGUIENTE:

PREGUNTA 13. - Referencia: Anexo técnico, numeral 3 "El servicio para contratar incluye lo siguiente:", página 35

Se solicita a la convocante se nos comparta la estructura de atención y escalamiento de las áreas competentes para atender los casos de mantenimientos preventivos y correctivos hacia la arrendadora.

RESPUESTA: Será a través del titular de la Dependencia -Servicios Públicos- o bien a través de la persona que él designe para tal efecto.

PREGUNTA 14.- Referencia: Anexo técnico, apartado denominado "El servicio integral incluye para todas las partidas", numeral 4 "Plazos, lugares y condiciones de entrega", página 37.

En los recientes meses la industria automotriz global, ha sido afectada severamente en los recursos y entregas de proveedores que forman parte de la cadena de suministros en la producción de vehículos, no solo la parte tecnológica sino también, la materia prima y servicios terciarios. Diferentes mercados en todo el mundo han experimentado desabasto que derivan en nuevas fechas de producción, con las que se busca atender lo más pronto posible la demanda natural de automóviles, la afectación ha resultado en una demora significativa en el cumplimiento de abastecimiento de unidades, por lo que solicitamos amablemente a la convocante extienda el plazo de la entrega de la totalidad de las unidades a 90 días naturales.

RESPUESTA: No se acepta su petición.

PREGUNTA 15.- Referencia: Anexo técnico, apartado denominado "El servicio integral incluye para todas las partidas", apartado de deducibles, página 39.

Se solicita a la convocante confirme que los deducibles serán cubiertos por la convocante cuando se compruebe que el siniestro fue por causa negligencia o mal uso de la unidad por parte del usuario, así como cuando se compruebe que el usuario se encontraba bajo efectos del alcohol y/o alguna droga o sustancia prohibida.

RESPUESTA: No se acepta su petición.

PREGUNTA 16.- Referencia: Anexo técnico, apartado denominado "REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR", apartado de "COBERTURAS", página 38.

Se solicita a la convocante especifique la suma asegurada de Gastos Médicos por tipo de unidad.



RESPUESTA: \$1,000,000.00 límite único y combinado.

PREGUNTA 17.- Referencia: Anexo técnico, apartado denominado "REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR", apartado de "COBERTURAS", página 38.

Muerte accidental de ocupantes. Solicitamos a la convocante nos confirme que esta cobertura se podrá contratar bajo la suma asegurada de \$1,000,000.00 Límite único y combinado. Favor de confirmar.

RESPUESTA: La cobertura de muerte accidental de ocupantes es de \$1,000,000.00 por pasajero.

PREGUNTA 18.- Referencia: Anexo técnico, apartado denominado "REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR", apartado de "COBERTURAS", página 38.

Indemnización por pérdida de miembros para el conductor y los ocupantes. Solicitamos a la convocante este pago sea realizado de acuerdo con la escala de indemnización que la Aseguradora contratada maneje. Favor de confirmar.

RESPUESTA: No se acepta su petición.

PREGUNTA 19.- Referencia: Anexo técnico, apartado denominado "REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR", apartado de "COBERTURAS", página 38.

Responsabilidad Civil. Solicitamos a la convocante nos confirme que la cobertura de RC en el extranjero aplicará únicamente para unidades de uso particular, quedando excluidas las unidades para emergencia y de carga. Favor de confirmar.

RESPUESTA: La cobertura de Responsabilidad Civil en el EXTRANJERO, aplicará únicamente para las PICK UP.

PREGUNTA 20. – Referencia: Anexo 7 "Propuesta técnica", partida única, subpartida 1, página 44

Se solicita a la convocante confirme que se podrán ofertar unidades con las siguientes características:

4 cilindros en línea

Cilindrada (cm³): 4.58

Potencia neta máx. - Hp(Kw) @ rpm 226 (166) @ 2,400

Torque máx. - Nm @ rpm 850 @ 1,100-1,600

Inyección Common Rail

Compresor de aire - Proveedor / Modelo Wabco 238

Tecnología: Euro V

Norma de emisiones EGR

Modelo Eaton /FS6406 A

Accionamiento: Manual / a cables

Marchas: 6 adelante y 1 reversa.

Tracción: 4x2

Tipo: Monodisco a seco

Disco: Revestimiento pasta orgánica

Fabricante: Sachs

Mando: Servo asistido "push-type"

Diámetro del disco (mm): 395

EJE DELANTERO

Tipo: Viga "I" en acero forjado

Modelo: Dana / 13k



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 42/2022

Chasis: Escalera, superficie llana, perfil "U" constante, remachado y atornillado.
Material: LNE 380
Módulo seccional (cm²): 274
Aros de las llantas: Acero (7.5" x 22.5")
Neumáticos: 275/80 R22.5
Freno de servicio: ABS, EBD Aire, levas tipo "S"
Tipo: Tambor en las ruedas delanteras y traseras
Freno de estacionamiento: Cámara de doble acción
Actuación: Ruedas traseras
Freno motor: MAN EVBec (freno de culata) y tipo mariposa
Pesos (kg)
Peso en orden de marcha
Eje delantero: 3350
Eje trasero: 2290
Total: 5640
Capacidad técnica por eje
Delantero: 6100
Trasero: 11000
Total admisible: 17,100
Peso bruto vehicular (PBV): 17,100
PBT con 3er eje: 23000
Capacidad máx. de tracción – CMT: 27000
Capacidad de carga útil + carrocería Los pesos pueden sufrir alteraciones debido a los opcionales: 10360

Favor de aceptar.

RESPUESTA: Las características y/o especificaciones de los vehículos se encuentran establecidas en el ANEXO TÉCNICO, las cuales son características mínimas que los licitantes deberán tomar en cuenta para presentar su propuesta técnica.

No se tienen más preguntas.

TIME 2 LEASÉ, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 21.- En el anexo Técnico referente a las UNIDADES DE REEMPLAZO establece que en caso de que vehículo sea siniestrado y declarado para pago de daños y/o pérdida total, este será reemplazado por el proveedor, en un plazo máximo NO MAYOR a 10 días naturales. Dado a que estos vehículos no se encuentran en inventario, y derivado de las especificaciones son elaborados especialmente con las características de equipo especializado como compactadores, cisterna, volteos, el tiempo mínimo de reposición no podrá ser menor a los 60 días naturales que pide la convocante para la entrega de los camiones recolectores de basura, camiones de volteo, camiones cisterna y pick ups objeto de la presente licitación. ¿se acepta que el plazo de entrega para UNIDADES DE REEMPLAZO sea igual al tiempo de entrega de los bienes después de notificado el fallo o bien 20 días hábiles posteriores al siniestro y declarado para pago de daños?

RESPUESTA: En caso de que vehículo sea siniestrado y declarado para pago de daños y/o pérdida total, este será reemplazado por el proveedor en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

e
X
8
a
G



PREGUNTA 22.- En el anexo Técnico referente a las UNIDADES DE REEMPLAZO para el caso de mantenimientos correctivos que excedan en su reparación de un plazo mayor a 5 días naturales, el proveedor deberá sustituir la unidad correspondiente, en un plazo no mayor a 10 días hábiles adicionales, se solicita a la convocante considere que los vehículos para carga pesada dependiendo de la falla es el tiempo de reparación siendo el tiempo muy variable como para reponer la unidad en los siguientes 10 días hábiles ¿acepta la convocante que el reemplazo de unidad por reparación o mantenimiento la sustitución la unidad sea de 20 días hábiles?

RESPUESTA: Las UNIDADES DE REEMPLAZO para el caso de mantenimientos correctivos que excedan en su reparación de un plazo mayor a 5 días naturales, el proveedor deberá sustituir la unidad correspondiente en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles adicionales.

PREGUNTA 23.- Las reparaciones por negligencia del operador o personal de municipio de Chihuahua, Chihuahua NO GARANTIZABLES ¿estas serán cubiertas por la dependencia convocante?

RESPUESTA: Cuando uno de los vehículos tenga la necesidad de ser reparado, será enviado al taller con el que se tenga convenio, y una vez determinado el tipo de reparación que deba hacerse, dicho taller deberá emitir un DICTAMEN estableciendo el tipo de descompostura y si esta fue atribuible o no al conductor por causa de negligencia en la operación de dicho vehículo, si en dicho dictamen, se determina dicha negligencia por parte del conductor, el costo de reparación será con cargo al Municipio de Chihuahua.

El dictamen emitido por dicho taller será enviado al área requirente para su análisis y determinación y de ser el caso se realizará el trámite de pago, mismo que será administrativo y será pagado por el Municipio de Chihuahua al Licitante Ganador quien pagará al taller directamente.

El pago administrativo de dichas reparaciones, NO será motivo para suspender o atrasar la reparación de que se trate.

PREGUNTA 24.- Las reparaciones por negligencia del operador o personal de municipio NO GARANTIZABLES, en caso de exceder los 5 días hábiles ¿la convocante acepta que esta(s) unidad(es) no serán sustituidas por exceder el tiempo de reparación o mantenimientos preventivos?

RESPUESTA: No se acepta su petición.

PREGUNTA 25.- En el anexo técnico apartado DEDUCIBLES - O DEDUCIBLES Licencia de conducir – no es necesario presentar licencia para que el seguro sea válido, las compañías aseguradoras requieren que el conductor de el vehículo cuente con licencia vigente, ¿acepta la convocante este requisito por parte de la compañía de seguros?

RESPUESTA: No se acepta su petición.

PREGUNTA 26.- Para efecto de costear los mantenimientos la convocante podría especificar ¿Cuántos turnos u horas diarias de trabajo tendrán las unidades objeto de la presente licitación?

RESPUESTA: Las unidades trabajarán de lunes a domingo con un promedio de trabajo de 12 horas diarias.

No se tienen más preguntas.



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 42/2022

En este acto se pregunta a los licitantes si tienen alguna duda en relación a las respuestas recibidas a lo que manifiestan que no hay más aclaraciones.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número O.M. 42/2022, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, además estarán disponibles para su consulta en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 13:34 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en 8º piso del Edificio "El Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores y Adjudicaciones Directas. Así mismo de conformidad a los Artículos 68 y 69 del a Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el Artículo 98 de la Ley de protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx/Servicios/Tramites

Fecha de elaboración: 04/10/2021

Fecha de Actualización: 08/12/2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ANGELICA YOLANDA RODRIGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ -SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA MARIÑELAREÑA BACA
VOCAL - POR LA TESORERIA MUNICIPAL

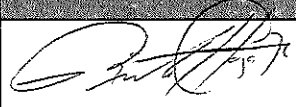
LIC. DANIEL OLIVAS MARIÑELAREÑA
VOCAL- POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 42/2022


LIC. MARCELA GARCÍA
INVITADA- POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
TIME 2 LEASE, S.A. DE C.V.	Ricardo A. Loyola	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 42/2022, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS NUEVOS (6 CAMIONES RECOLECTORES, 3 PICK UP, 2 CAMIONES CISTERNA Y 2 CAMIONES VOLTEO), SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2022.

e
h
On